



RESOLUCION Nº **255**



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

BUENOS AIRES, **18 MAR 2004**

VISTO el expediente N° 9253/03 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 986/03, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Ordenanza del Consejo Superior Universitario, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA, con el efecto consiguiente de su validez nacional.

St  
→ [Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto Nº 438/92), modificada por las Leyes Nº 24.190 y Nº 25.233. y por los Decretos Nº 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, Nº 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, Nº 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y Nº 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. Nº 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 255

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº..... **255**



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA.**

- ♣ Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar aspectos relacionados con la higiene y seguridad en los ambientes de trabajo.
- ♣ Analizar, evaluar y controlar situaciones inherentes a riesgos de contaminación química, biológica, radioactiva y otros riesgos del trabajo.
- ♣ Asesorar en políticas en materia de seguridad laboral e implementar programas, como así la capacitación en prevención y protección de riesgos laborales, accidentes y enfermedades profesionales a partir de dichos programas.
- ♣ Capacitar al personal con relación a la higiene y seguridad y las relaciones interpersonales para mejorar la comunicación.
- ♣ Participar en la administración, adiestramiento, campañas y selección y capacitación del personal.
- ♣ Conocer el funcionamiento y aplicación de materiales, equipos e instalaciones y la aplicación de las estadísticas y cálculo de sus costos.
- ♣ Colaborar en el diseño – con un enfoque preventivo y ergonómico – tanto de equipos como de instalaciones industriales – en los diversos puestos de trabajo, con los profesionales ingenieros.
- ♣ Coordinar la aplicación de nuevas metodologías de trabajo.
- ♣ Colaborar con la creación de normas necesarias para propender y cumplir con las condiciones legales en seguridad e higiene industrial.
- ♣ Auditar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo.

su.  
[Handwritten signature]



RESOLUCION N° 255

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA.

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Física	1º C	4	64
02	Matemática	1º C	6	96
03	Química	1º C	4	64
04	Organización Industrial y Empresarial	1º C	6	96
05	Seguridad I – Organización Interna	2º C	8	128
06	Higiene I – Ambientes de Trabajo I - Ruidos y Vibraciones	2º C	4	64
07	Psicología Laboral	2º C	4	64
08	Medicina Industrial	2º C	4	64

SEGUNDO AÑO:

09	Seguridad II - Estudios, Instalaciones Eléctricas y Riesgos en el Medio Rural	1º C	8	128
10	Enfermedades Profesionales	1º C	4	64
11	Sociología	1º C	4	64
12	Relaciones Humanas I	1º C	4	64
13	Seguridad III - Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos, Vapores y Gases, Transporte y Tránsito, Terrestre, Marítimo y Aéreo	2º C	6	96
14	Higiene II - Ambientes de Trabajo II - Iluminación y Color	2º C	6	96
15	Estadística y Costos	2º C	4	64
16	Estudio del Trabajo y Ergonomía	2º C	4	64

Handwritten signature and initials



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

17	Seguridad IV - Incendios. Sistemas de Alarma y Evacuación	1º C	6	96
18	Relaciones Humanas II	1º C	4	64
19	Selección y Capacitación del Personal	1º C	4	64
20	Pedagogía y Didáctica General. Metodología de la Investigación	1º C	2	32
21	Electiva I	1º C	2	32
22	Derecho del Trabajo	1º C	2	32
23	Seguridad V - Elementos de Protección Personal y de Protección Radiológica y Nuclear	2º C	6	96
24	Higiene III - Ambientes de Trabajo III - Ventilación y Control de la Contaminación	2º C	6	96
25	Proyecto Final	2º C	4	64
26	Electiva II	2º C	2	32
27	Ética y Deontología Profesional	2º C	2	32

Se, **CARGA HORARIA TOTAL: 1.920 Horas.**

*[Handwritten signature]*